

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN DE SALIDA DE MERCANCÍAS ACOGIDAS AL RÉGIMEN DE EXPORTACIÓN TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO PASIVO Y SUS COMPENSACIONES
Institución	SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
Descripción	Es el régimen aduanero por el cual las mercancías que están en libre circulación en el territorio aduanero pueden ser exportadas temporalmente fuera del territorio aduanero o a una Zona Especial de Desarrollo Económico ubicada dentro de dicho territorio para su transformación, elaboración o reparación.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios del presente trámite pueden ser persona jurídica privada como las sociedades, asociaciones civiles y simples asociaciones, y pública; aquellas entidades que pertenecen íntegramente al Estado, persona natural Ecuatoriana y Extranjera, está dirigido a todos los agentes de aduana, exportadores, agentes de carga de exportaciones y depósitos temporales que cumplan con los requisitos del régimen de Exportación temporal para perfeccionamiento pasivo. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Autorización de ingreso de mercancías acogidas al Régimen de Exportación temporal para perfeccionamiento pasivo y sus compensaciones • Salida autorizada de las mercancías - Ingreso al régimen especial - Uso de las mercancías en el país para el fin admisible autorizado

¿Qué necesito
para hacer el
trámite?

Requisitos Generales:

- Registro como operador de comercio exterior en el sistema Ecuapass
- Solicitud de autorización de exportación temporal.
- Carta del exportador, justificando el motivo y el tiempo aproximado de la exportación temporal de permanencia en el exterior, según el fin de las mercancías: reparación, transformación, o elaboración de mercancías incluidas el montaje.
- Factura preliminar.
- Declaración de importación que demuestre la nacionalización de las mercancías.
- Declaración de exportación

Requisitos Específicos:

- Registro como Operador de Comercio Exterior en el Sistema Informático Ecuapass.
- Acto administrativo suscrito por el Director Distrital o su delegado, en el que autoriza cambio de régimen de Admisión temporal para reexportación en el mismo estado al régimen de Exportación temporal para perfeccionamiento pasivo.
- De ser el caso que desee obtener la asesoría y el servicio de un agente de aduana autorizado por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. El listado de Agentes de Aduana autorizados se encuentra en la siguiente ruta: <https://www.aduana.gob.ec/wp-content/uploads/2020/06/LISTADOS-DE-AGENTES-DE-ADUANA-AUTORIZADOS.pdf>

¿Cómo hago el trámite?

El procedimiento para el régimen de Exportación temporal para perfeccionamiento pasivo, es el siguiente:

1- Generar solicitud de autorización para ingreso al régimen: Registra solicitud de autorización para ingreso al régimen en la ruta: www.ecuapass.gob.ec> trámites operativos>1.1 Elaboración de e-doc.OP> 1.1.2 Formulario de solicitud de categoría> Solicitud de autorización. En el campo "Motivo del trámite" escoger "(01) Autorización al régimen" y en el campo "Régimen sujeto al trámite" escoger "[51] Exportación temporal para perfeccionamiento pasivo".

2- Realizar transmisión de Declaración aduanera de Exportación (DAE régimen 51), transmitir la Declaración aduanera de exportación régimen 51, utilizando la ruta: ecuapass.aduana.gob.ec> Trámites operativos> 1.1 Elaboración de e-doc Op> 1.1.1 Documentos electrónicos> Despacho aduanero>Exportación>Declaración de Exportación.

3- Proceder a movilizar la mercancía desde sus instalaciones hasta el depósito temporal.

4- Ingresar mercancías de exportación, usuario debe realizar el proceso de ingreso de mercancías de exportación.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

Los trámites aduaneros no tienen costo. Sin embargo, el usuario debe considerar el pago de servicios propios de la logística, tales como el transporte, almacenaje, honorarios del agente de aduana entre otros costos.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: <https://ecuapass.aduana.gob.ec/>

Lugares de atención:

Dirección General SENAE: <https://www.aduana.gob.ec/direccion-general/>

Subdirección de Apoyo Regional <https://www.aduana.gob.ec/sar-uo/>

Cuenca <https://www.aduana.gob.ec/cuenca/>

Esmeraldas <https://www.aduana.gob.ec/esmeraldas/>

Guayaquil Pto. Marítimo <https://www.aduana.gob.ec/guayaquil-pto-maritimo/>

Guayaquil – Zona de Carga Aérea <https://www.aduana.gob.ec/guayaquil-zona-de-carga-aerea/>

Huaquillas <https://www.aduana.gob.ec/huaquillas/>

Latacunga <https://www.aduana.gob.ec/latacunga/>

Loja-Macará <https://www.aduana.gob.ec/loja-macara/>

Manta <https://www.aduana.gob.ec/manta/>

Puerto Bolívar <https://www.aduana.gob.ec/pto-bolivar/>

Quito <https://www.aduana.gob.ec/quito/>

Tulcán <https://www.aduana.gob.ec/tulcan/>

Horario de atención 08h00 – 17h00

Base Legal

- [REGLAMENTO AL TÍTULO DE LA FACILITACIÓN ADUANERA PARA EL COMERCIO, DEL LIBRO V DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES 2025. Art. TODO.](#)
- [Resolución Nro. SENAE-DGN-2015-0957-RE REGULACIONES GENERALES PARA LOS RÉGIMENES DE EXPORTACIÓN TEMPORAL. Art. TODO.](#)
- [Resolución Nro. SENAE-DGN-2017-0143-RE SENAE-ISEE-2-2-039-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE ESTADO Y CONTROL DEL RÉGIMEN ESPECIAL. Art. TODO.](#)
- [Resolución Nro. SENAE-SENAE-2017-0199-RE REFORMA A LA RESOLUCIÓN SENAE-DGN-2015-0957-RE REGULACIONES GENERALES PARA LOS RÉGIMENES DE EXPORTACIÓN TEMPORAL. Art. TODO.](#)
- [Resolución Nro. SENAE-DGN-2015-0872-RE SENAE-ISEE-2-2-038-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN. Art. TODO.](#)
- [Resolución Nro. SENAE-SENAE-2019-0102-RE SENAE-ISEE-2-2-005-V7 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DETERMINADOS RÉGIMENES ESPECIALES. Art. TODO.](#)
- [CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES COPCI 2025. Art. TODO.](#)
- [Resolucion Nro. SENAE-SENAE-2025-0111-RE SENAE-GOE-2-2-005-V4 GUÍA DE OPERADORES DE COMERCIO EXTERIOR PARA LA EXPORTACIÓN TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO PASIVO. Art. Todo.](#)
- [Resolución Nro. SENAE-SENAE-2022-0058-RE DEROGATORIA DE LA RESOLUCIÓN SENAE-SENAE-2022-0057-RE. Art. TODO.](#)

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Jefatura de Atención al Usuario
Correo Electrónico: mesadeservicios@aduana.gob.ec
Teléfono: 1800-238262

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	06	0	45
2026	05	0	33
2026	04	0	37
2026	03	0	35
2026	02	0	42
2026	01	0	35
2025	12	0	40
2025	11	0	37
2025	10	0	43
2025	09	0	33
2025	08	0	52
2025	07	0	39
2025	06	0	40
2025	05	0	26
2025	04	0	32
2025	03	0	35
2025	02	0	39
2025	01	0	24
2024	12	0	21
2024	11	0	35
2024	10	0	32
2024	09	0	38
2024	08	0	44

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	07	0	29
2024	06	0	47
2024	05	0	44
2024	04	0	39
2024	03	0	41
2024	02	0	44
2024	01	0	27
2023	12	0	31
2023	11	0	44
2023	10	0	48
2023	09	0	43
2023	08	0	37
2023	07	0	38
2023	06	0	49
2023	05	0	40
2023	04	0	41
2023	03	0	43
2023	02	0	33
2023	02	0	33
2023	01	0	29
2022	12	0	46
2022	11	0	45
2022	10	0	53
2022	09	0	52

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	08	0	51
2022	07	0	54
2022	06	0	47
2022	05	0	33
2022	04	0	38
2022	03	0	120
2022	02	0	42
2022	01	0	44
2021	12	0	43
2021	11	0	46
2021	10	0	46
2021	09	0	51
2021	08	0	44
2021	07	0	58
2021	06	0	52
2021	05	0	48
2021	04	0	34
2021	03	0	120
2021	02	0	34
2021	01	0	34
2020	12	0	33
2020	11	0	44
2020	10	0	37
2020	09	0	46

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	08	0	35
2020	07	0	43
2020	06	0	24
2020	05	0	22
2020	04	0	15
2020	03	0	28
2020	02	0	45
2020	01	0	41